



CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR

COMANDANCIA

Cuartel General, Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur, 26 de Noviembre 2020

A contar de esta fecha dispongo lo siguiente

ORDEN DEL DIA N° 90/ 2020

En uso de las facultades dispuestas en el Art. 41 N° 4 del Reglamento General del Cuerpo, dispongo lo siguiente:

A contar de esta fecha, dese de alta el Procedimiento Administrativo que se indica:

- Procedimiento 30.2 Procedimiento para beneficio de atención de salud de bomberos accidentados_v3**

Comuníquese a los señores miembros del Honorable Directorio, Oficiales Generales, Secretaría General, Departamentos de Comandancia y Superintendencia, infórmese a las Compañías, regístrese en los libros de Guardias semanales, publíquese en www.cbms.cl, listado de correos electrónicos y Central de Alarmas y Telecomunicaciones.



PEDRO FLORES MENDOZA
Comandante
Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur